

ACTA NÚMERO CIENTO DOS : En Sesión Extraordinaria celebrada en las instalaciones de la Centro Municipal para la Prevención de la Violencia del Municipio de La Unión, a las siete horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil veinte; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Cuarto Regidor en funciones; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia de los señores: **Miguel Ángel Guevara**, Tercer Regidor Propietario y **Rafael Armando Guzmán Anaya**, Séptimo Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: 1) Nombrar como Propietaria en la presente sesión a la Doctora Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) En vista que el señor **Rafael Armando Guzmán Anaya**, Séptimo Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: 1) Nombrar como Propietaria en la presente sesión a Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente, en sustitución del señor **Rafael Armando Guzmán Anaya**, Séptimo Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Con una abstención realizada por el señor Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario, se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) Considerando que la municipalidad necesita realizar obras en beneficios de las comunidades e invertir en proyectos que ayuden a prevenir la violencia y provocar seguridad y confianza en nuestra ciudad; II) Que es prioridad la ejecución de proyectos que beneficien el desarrollo de las comunidades tanto en el área urbana como en el área rural, y no se cuenta con el recurso necesario para ello; III) Que el Código Municipal confiere la facultad al Concejo Municipal de acordar la contratación de préstamos para obras y proyectos de interés local; y que la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal establece que la deuda pública municipal se designara

exclusivamente para invertirse en infraestructura social o económica y reestructuración de pasivos; y tomando en consideración la propuesta presentada por el Licenciado Manuel Heriberto Amaya, en calidad de Gerente de Negocios de ACACU de R.L.; POR TANTO: en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) APROBAR Y ACEPTAR LAS CONDICIONES del crédito por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES (\$ 550,000.00) dicho préstamo se realizará con ACACU de R.L., bajo las condiciones siguiente : PLAZO: 84 meses; TASA: del 10% anual; CUOTA MENSUAL: Nueve Mil Ciento Treinta 65/100 Dólares (\$ 9,130.65); Destino será para reestructuración de pasivos, financiar las obras de infraestructura social o económica del municipio; y pago de deudas con entidades públicas, privadas que corresponden al gasto de la municipalidad considerando los límites establecidos en las respectivas leyes del país; se reconocerá a ACACU de R.L. en concepto de: **Asesoría de Cooperativista** el 1% más IVA sobre el monto aprobado; en **Autentica Notarial:** Ciento Treinta 00/100 dólares (\$130.00); y **Capitalización:** Setecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$750.00); Garantía: Orden Irrevocable de Pago aceptada por Instituto Salvadoreños de Desarrollo Municipal(ISDEM), dicha cuota mensual será por la cantidad de **Nueve Mil Ciento Treinta 65/100 (\$ 9,130.65); DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** 2) Se autoriza a ISDEM para que descuente las cuotas mensuales del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) correspondiente al 75% de inversión asignado a este municipio y administrado por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); 3) En base a la política y reglamento de créditos de ISDEM cobrara una comisión del 1.5% del monto del crédito otorgado por ACACU de R.L. que equivale a OCHO MIL DOCIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares (\$ 8,250.00), la cual será cancelados por ACACU de R.L., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo; 4) Aprobar el nuevo endeudamiento con ACACU de R.L., por un monto QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES (\$ 550,000.00); 5) Autorizar al señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal, para que en nombre del Concejo Municipal realice los trámites correspondientes; firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente las escrituras públicas de la obligación, sometiéndose a las condiciones que en ellas se establezcan, específicamente a que renuncie en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes con ACACU de R.L.; **6) para reestructuración de pasivos, financiar las obras de infraestructura social o económica del municipio; y pago de deudas con entidades públicas, privadas que corresponden al gasto de la municipalidad, la cual presentara el Concejo previa aprobación de los mismos; COMUNIQUESE. Con una abstención realizada por el señor Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario, se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** I) Considerando que la municipalidad necesita para reestructuración de pasivos, financiar las obras de infraestructura social o económica del municipio; y pago de deudas con entidades públicas, privadas que corresponden al gasto de la municipalidad y realizar obras en beneficios de las comunidades e invertir en proyectos que ayuden a prevenir la violencia y provocar seguridad y confianza en nuestra ciudad; II) Que es prioridad la ejecución de proyectos que beneficien el desarrollo de las comunidades tanto en el área urbana como en el área rural y no se cuenta con el recurso

necesario para ello y tomando en consideración la propuesta presentada por el Licenciado Manuel Heriberto Amaya, en calidad de Gerente de Negocios de ACACU de R.L.; III) Que el Código Municipal confiere la facultad al Concejo Municipal de acordar la contratación de préstamos para obras y proyectos de interés local; y que la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal establece que la deuda pública municipal se designara exclusivamente para invertirse en infraestructura social o económica y para la reestructuración de pasivos, financiar las obras de infraestructura social o económica del municipio ; por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo ACUERDA: 1) Basado en el Artículo 67 del Código Municipal, el Crédito con ACACU de R.L.; por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES (\$ 550,000.00); plazo 84 meses, tasa del 10% anual, Destino será para la reestructuración de pasivos, financiar las obras de infraestructura social o económica del municipio; y pago de deudas con entidades públicas, privadas que corresponden al gasto de la municipalidad, se reconocerá a ACACU de R.L. en concepto de: **Asesoría de Cooperativista** el 1% más IVA sobre el monto aprobado; en **Autentica Notarial**: Ciento Treinta 00/100 dólares (\$130.00); y **Capitalización**: Setecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$750.00); Garantía: Orden Irrevocable de Pago aceptada por Instituto Salvadoreños de Desarrollo Municipal(ISDEM), dicha cuota mensual será por la cantidad de **Nueve Mil Ciento Treinta 65/100 (\$ 9,130.65); DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; 2) El cual será utilizado para pago de deudas con entidades públicas, privadas que corresponden al gasto de la municipalidad según detalle:

1	JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ	PAGO FACTURA 00264 POR MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$ 450.00
2	CENDIFE S.A DE C.V.	PAGO FACTURAS 05216 Y 05803 POR MATERIAL ELECTRICO PARA ALUMBRADO PUBLICO	\$ 10,160.00
3	COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR.	PAGO FACTURA 0140504953 POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A LA MUNICIPALIDAD	\$ 96.45
4	COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR.	PAGO FACTURA 0140504949 POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A LA MUNICIPALIDAD	\$ 109.46
5	COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR.	PAGO FACTURA 0140585350 POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A LA MUNICIPALIDAD	\$ 944.00

6	COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR.	PAGO FACTURA 0140504952 POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A LA MUNICIPALIDAD	\$ 96.45
7	COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR.	PAGO FACTURA 0140504950 POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A LA MUNICIPALIDAD	\$ 96.45
8	CTE. S.A DE C.V.	PAGO FACTURA 0140158834 POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 85.13
9	CTE. S.A DE C.V.	PAGO FACTURA 0140158835 POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 48.23
10	CTE. S.A DE C.V.	PAGO FACTURA 0140158836 POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 116.74
11	CTE. S.A DE C.V.	PAGO FACTURA 0140021027 POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 472.00
12	CTE. S.A DE C.V.	PAGO FACTURA 0139942549 POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 48.23
13	CTE. S.A DE C.V.	PAGO FACTURA 0139942546 POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 52.23
14	CTE. S.A DE C.V.	PAGO FACTURA 0139942547 POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 48.23
15	CTE. S.A DE C.V.	PAGO FACTURA 0139942550 POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 48.23
16	CTE. S.A DE C.V.	PAGO FACTURA 30671772 POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A LA MUNICIPALIDAD	\$ 26.11
17	CTE. S.A DE C.V.	PAGO FACTURA 30671770 POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A LA MUNICIPALIDAD	\$ 40.95
18	CTE. S.A DE C.V.	PAGO FACTURA 30671766 POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A LA MUNICIPALIDAD	\$ 20.44
19	CTE. S.A DE C.V.	PAGO FACTURA 30671769 POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A LA MUNICIPALIDAD	\$ 26.11
20	CTE. S.A DE C.V.	PAGO FACTURA 30671768 POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A LA MUNICIPALIDAD	\$ 51.24
21	CTE. S.A DE C.V.	PAGO FACTURA 30671771 POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A LA MUNICIPALIDAD	\$ 51.24

22	CTE. S.A DE C.V.	PAGO FACTURA 30671767 POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A LA MUNICIPALIDAD	\$ 26.11
23	CTE. S.A DE C.V.	PAGO FACTURA 30671648 POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A LA MUNICIPALIDAD	\$ 1,022.68
24	TELEMOVIL EL SALVADOR	PAGO FACTURAS 38544703, 38551677 Y 38552024 POR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A LA MUNICIPALIDAD	\$ 807.48
25	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 07771 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 30.00
26	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 07800 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 43.00
27	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 07772 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 38.00
28	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 07725 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 145.00
29	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 07619 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 9.00
30	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 07616 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 33.00
31	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 07615 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 40.00
32	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 07617 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 54.75
33	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 04871 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 33.00

34	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 07568 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 48.00
35	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 07567 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 67.00
36	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 04867 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 15.00
37	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 04866 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 15.00
38	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 07536 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 45.00
39	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 07535 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 51.50
40	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 07534 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 67.00
41	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 04861 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 8.00
42	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 04858 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 15.00
43	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 04857 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 15.00
44	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 04856 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 15.00

45	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 04840 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 125.00
46	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 07285 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 71.00
47	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 07282 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 57.00
48	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 07171 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 47.00
49	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	PAGO FACTURA NUMERO 07168 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 31.50
50	FRANCISCO ANTONIO CASTILLO HERNANDEZ	PAGO FACTURA 0058 HONORARIOS DEL MES DE JULIO DEL 2020	\$ 555.00
51	EVELYN XIOMARA SANDOVAL	PAGO FACTURA 0025 POR HONORARIOS DEL MES DE JULIO DEL 2020	\$ 555.00
52	ISRAEL ANTONIO CRUZ RAMOS	PAGO FACTURA 002443 POR ADQUISICION DE MATERIALES INFORMATICOS	\$ 11,811.00
53	PERSONAL DE VACACIONES	PAGO PLANILLA DE VACACIONES DURANTE SEPTIEMBRE DEL 2020	\$ 2,565.93
54	E.E.O	PAGO FACTURA 53984461 POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 48,950.13
55	E.E.O	PAGO FACTURA 53984460 POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 8,863.29
56	DIETAS DE CONCEJALES	PAGO REMUNERACIONES DEL CONCEJO JULIO Y AGOSTO 2020	\$ 29,866.62
57	PROYECTO	PAGO DE PROYECTO AL CANTON AMAPALITA EN CONVENIO CON EL FOVAL	\$ 140,000.00
58	SALARIOS DEL PERSONAL	PAGO PLANILLA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 120,000.00
59	ADECUACION DE LA UACI	PAGO FACTURA POR ADECUACION DE OFICINA	\$ 1,894.24
60	ASINORLU	PAGO TRATAMIENTO DESECHOS SOLIDOS	\$ 18,000.00

61	EMTU, S.A DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL MES DE JULIO DEL 2020	\$ 10,217.53
62	EMTU, S.A DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL MES DE AGOSTO DEL 2020	\$ 9,712.03
63	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 07669 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 39.00
64	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 07636 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 252.00
65	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 07533 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 54.00
66	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 04860 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 10.00
67	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 04859 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 15.00
68	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 07505 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 325.00
69	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 004831 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 5.00
70	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 004832 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 15.00
71	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 07205 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 136.00
72	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06990 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 50.00

73	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06873 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 135.00
74	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06854 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 85.00
75	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 04814 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 15.00
76	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 04813 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 15.00
77	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 04812 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 15.00
78	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 04811 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 15.00
79	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 04805 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 15.00
80	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 04806 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 15.00
81	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 04807 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 15.00
82	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 04808 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 15.00
83	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 04809 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 15.00

84	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 04810 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 15.00
85	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 07112 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 280.00
86	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06906 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 161.00
87	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06770 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 73.00
88	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06716 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 30.00
89	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 04804 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 15.00
90	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 04803 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 15.00
91	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 04815 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 25.00
92	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06699 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 64.00
93	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06665 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 39.00
94	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06664 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 47.00

95	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06663 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 50.00
96	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06662 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 44.00
97	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06661 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 51.00
98	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06660 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 52.00
99	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06659 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 47.00
100	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06658 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 49.00
101	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06657 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 47.00
102	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06656 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 49.50
103	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06655 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 38.00
104	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06616 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 46.00
105	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06615 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 72.00

106	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06614 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 140.00
107	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06613 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 70.00
108	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06612 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 67.00
109	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06538 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 136.00
110	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06525 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 138.00
111	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06503 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 377.00
112	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06389 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 42.00
113	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06388 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 40.00
114	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06352 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 252.00
115	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06227 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 251.60
116	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06228 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 82.50

117	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06254 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 138.00
118	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 04783 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 65.00
119	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 04784 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 65.00
120	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 04759 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 95.00
121	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 04776 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 25.00
122	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 04760 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 35.00
123	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 04800 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 20.00
124	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 04799 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 10.00
125	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06445 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 64.00
126	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06432 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 682.01
127	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06367 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 25.00

128	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06314 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 74.00
129	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06255 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 42.00
130	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06208 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 27.00
131	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06191 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 35.00
132	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06122 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 100.00
133	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 06123 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 127.50
134	IMPOR REPUESTOS, S.A DE C.V.	DEVENGAMIENTO FACTURA 04798 POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 80.00
135	LUIS GONZALEZ SALGADO	PAGO POR MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PESADOS	\$ 6,701.00
136	UNIVO	PAGO FACTURA 36656 POR BECAS CICLO I-2020	\$ 16,337.50
138	PLANILLA DE AGUINALDOS	PAGO DE AGUINALDOS DE EMPLEADOS MES DE DICIEMBRE	\$ 78,191.68
139	CIUDAD REAL COMPANY S.A DE C.V.	SUPERVISION DE PROYECTO DE CALLE AMAPALITA EN CONVENIO CON EL FOVIAL	\$ 8,500.00
TOTAL PROVEEDORES			\$ 534,655.00
140	ASESORIA COOPERATIVISTA		\$ 6,215.00
141	AUTENTICA NOTARIAL		\$ 130.00
142	CAPITALIZACION		\$ 750.00
143	COMISION DEL ISDEM		\$ 8,250.00
TOTAL DEL PRESTAMO			\$ 550,000.00

3) Dicho préstamo será garantizado con ORDEN IRREVOCABLES DE PAGO (O.I.P.) emitida por el ISDEM a través del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) correspondiente al 75% de inversión asignado a este municipio y administrado por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); 4) Aprobar el nuevo endeudamiento con ACACU de R.L., por un monto QUINIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES (\$ 550,000.00); plazo 84 meses, a una tasa del 10% anual, y una cuota mensual de **NUEVE MIL CIENTO TREINTA DOLARES CON 65/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,130.65)**; 5) Autorizar al señor Alcalde Ezequiel Milla Guerra, para que en nombre del Concejo Municipal realice los trámites correspondientes ante ACACU de R.L.; presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente para que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes. 6) Se autoriza al señor Alcalde Ezequiel Milla Guerra, para que en nombre de la municipalidad solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la orden irrevocable de pago (O.I.D.P.) respectiva que ampara el pago del crédito a contratarse con ACACU de R.L.; y a la vez se autoriza al ISDEM para que de la asignación del FODES, se emitan las respectivas ORDENES IRREVOCABLES DE PAGO (O.I.D.P.), para garantizar el pago del nuevo financiamiento otorgado por ACACU de R.L.; en las condiciones arriba descritas; 7) A la vez se autoriza para que de los fondos FODES correspondiente al 75% se cobre mensualmente por el plazo del presente crédito la comisión correspondiente al ISDEM por la aceptación de la orden irrevocable de pago emitida a ACACU de R.L.; **COMUNIQUESE; Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO:** I) Visto el memorándum remitido por el Jefe de la UACI Ingeniero José David Umazor, en la cual informa detalle de proyectos realizados con fondos provenientes del préstamo suscrito entre la municipalidad de La Unión y Multi Inversiones MI BANCO, para que se emita acuerdo Municipal en la que se le solicite a MI BANCO el desembolso por estimación o liquidación según corresponda; II) Siendo Pertinente lo solicitado, por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA: I)** Solicitar a el Banco Multi Inversiones MI BANCO, libere el desembolso por **liquidación** en los proyectos siguientes:

PROYECTO:	
REPARACION DE CALLES Y AVENIDAS EN COLONIA BELTRAN, BARRIO DE HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	
Realizador:	TOBAR, S.A. de C.V.
Supervisión:	REAL COMPANY, S.A. de C.V.
Desembolso por Liquidación del realizador:	Estimación \$110,859.19

Desembolso por liquidación del supervisor:	\$ 6,900.00
Desembolso total	\$117,759.19

PROYECTO:	
CONSTRUCCION DE CALLE PRINCIPAL, CASERIO EL BERRINCHE, CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE LA UNIN DPTO. LA UNION.	
Realizador:	TOBAR, S.A. de C.V.
Supervisión:	DETCO, SA. de C.V.
Desembolso por Liquidación del realizador:	Estimación \$125,684.07
Desembolso por liquidación del supervisor:	\$ 7,800.00
Desembolso total	\$133,484.07

El Total del DESEMBOLSO ES DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 26/100 DOLARES (\$ 251,243.66); **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO:** I) Considerando que la municipalidad necesita finalizar obras en beneficios de las comunidades que se han hecho inversiones en proyectos que ayudan a prevenir la violencia y provocar seguridad y confianza en nuestra ciudad; II) Que es prioridad la ejecución de proyectos que beneficien el desarrollo de las comunidades tanto en el área urbana como en el área rural y no se cuenta con el recurso necesario para el cumplimiento de compromisos que se tiene de proyectos que actualmente se encuentra unos en proceso de finalización y otros por liquidar; por la falta de recursos tanto en el ingreso de fondos de las municipalidades a causa de la pandemia del COVID-19 y la falta de los fondos provenientes del FODES que no se han recibido; por lo que es necesario gestionar préstamo ante Multi Inversiones **Banco Cooperativo de Los Trabajadores S.C de R.L. C.V.** por un monto de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 80/100 DOLARES (\$ 475,873.80)**, la cual servirá para cumplir compromisos de pago en los proyectos en ejecución como lo son: a) PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN TRAMOS DE CALLES EN CANTON AGUA CALIENTE EN CONVENIO CON EL FONDO DE CONSERVACION VIAL "FOVIAL", MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; por un monto de DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 69/100 DOLARES (\$ 215,843.69); b) APORTE LOCAL EN LO RELATIVO A LAS INSTALCIONES ELECTRICAS, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO " REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL DE LA UNION,

MUNICIPIO DE LA UNION"; por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 17/100 DOLARES (\$34,954.17); c) REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$3,320.00) y d) REPARACION Y CARPETEADO DE LA SEPTIMA CALLE PONIENTE Y LA DECIMA AVENIDA NORTE DEL SECTOR LA PLAYA, BARRIO DE HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, por un monto de DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA 46/100 DOLARES (\$ 209,240.46) III) Que el Código Municipal confiere la facultad al Concejo Municipal de acordar la contratación de préstamos para obras y proyectos de interés local; y que la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal establece que la deuda pública municipal se designara exclusivamente para invertirse en infraestructura social o económica; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo ACUERDA: 1) De conformidad a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal, el cual establece que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental deberá emitir en un plazo máximo de 20 días hábiles, después de haber recibido de parte de la municipalidad la solicitud de categorización, y habiéndose vencido este plazo y no habiendo obtenido respuesta por parte del Ministerio de Hacienda sobre la categorización con vencimiento al 31 de diciembre del año 2020, se acuerda presentar a Multi Inversiones **Banco Cooperativo de Los Trabajadores S.C de R.L. C.V.** la información con la que se cuenta en la Municipalidad a la fecha para efecto de realizar el trámite de un crédito decreciente, con el referido Banco; 2) Autorizar al señor Alcalde Municipal Ezequiel Milla Guerra, la gestión para solicitar préstamo por un monto de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 80/100 DOLARES (\$ 475,873.80)**, ante el **Banco Cooperativo de Los Trabajadores S.C de R.L. C.V.** para cumplir con el compromiso de pago de los proyectos que actualmente se encuentra unos en proceso de finalización y otros por liquidar que se detallan a continuación:

PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMOS DE CALLES EN CANTÓN AGUA CALIENTE EN CONVENIO CON EL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL "FOVIAL", MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	
Monto de la Supervisión	\$9,712.01
Monto del proyecto a ejecutar	\$206,131.68
Monto Total	\$215,843.69

APORTE LOCAL EN LO RELATIVO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, PARA LA EJECUSION DEL PROYECTO "REHABILITACION DEL PARQUE CENTRAL DE LA UNIÓN, MUNICIPIO DE LA UNIÓN"	
Monto de Instalaciones Eléctricas	\$34,954.17

Monto Total	\$34,954.17
-------------	-------------

"REABILITACION DEL PARQUE CENTRAL MUNICIPIO DE LA UNIÓN Y DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN"	
Monto de La Supervisión	\$3,320.00
Monto Total	\$3,320.00

REPARACION Y CARPETIADO DE LA SEPTIMA CALLE PONIENTE Y LA DECIMA AVENIDA NORTE DEL SEPTOR LA PLAYA, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	
Monto de la Supervisión	\$9,488.23
Monto del proyecto a ejecutar	\$199,752.23
Monto Total	\$209,240.46

MONTO TOTAL A SOLICITAR \$ 475,873.80. COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO

NUMERO SIETE: CONSIDERANDO: I) Vista la nota presentada por la Comisión Evaluadora en el Proceso de Licitación Pública AMLU No. 03-2020: APERTURA PUBLICA DE OFERTAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO “ PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN TRAMOS DE CALLES EN CANTON AGUA CALIENTE EN CONVENIO CON EL FONDO DE CONSERVACION VIAL “ FOVIAL ”, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, integrada por : Arquitecto Giulliana María Amaya Gálvez, Encargada de Planificación y Proyectos de la Municipalidad; Licenciado Víctor Rolando Torres Martínez, Contador Municipal; Licenciada Zulma Teresa Reyes González, Auxiliar de la Unidad Jurídica Municipal; y el Ingeniero José David Umazor, Jefe de la UACI de la municipalidad; en la que informan que basados en el Art. 44 literal “ L ” de la LACAP, el cual expresa que “ **El Plazo en el que después de la apertura de ofertas se producirá la adjudicación el cual no podrá ser superior a 60 días en los casos de licitación o de concurso, pudiendo el titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogar por 30 días más**”. II) Según acta de recepción de oferta con fecha 31 de junio del 2020, la fecha a vencer dicho plazo (60 días) es de 30 de septiembre del corriente año, por lo que en la calidad de Comisión Evaluadora y apegadas al Artículo 44 Literal “ L ” de la LACAP solicitan conceder prorroga por 30 días calendarios, para finalizar el proceso de evaluación; esto debido a la imposibilidad de poder reunirnos para realizar la EVALUACION DE OFERTAS del proceso antes mencionado debido a la pandemia por el COVID-19; POR TANTO en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo ACUERDA: 1) Conceder prorroga solicitada por la Comisión Evaluadora en el Proceso de Licitación Pública AMLU No. 03-2020: APERTURA PUBLICA DE OFERTAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: “ **PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA EN TRAMOS DE CALLES EN CANTON AGUA CALIENTE EN CONVENIO CON EL FONDO DE CONSERVACION VIAL “ FOVIAL ”, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, de conformidad a lo contemplando en el Art. 44 literal “ L ” de la LACAP; por lo que el nuevo

plazo de vencimiento para finalizar el proceso de evaluación es el 30 de octubre del 2020; COMUNIQUESE.

Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO: CONSIDERANDO 1) Que existe la necesidad de contratar personal especializado y capacitado para el manejo, Control y regulación del suministro de agua potable en Caserío El Toro, La Sincuya y el Grito del Cantón Sirama Municipio de La Unión, para poder abastecer de vital liquido a las familias de dichas comunidades; por tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Profesionales al señor JOSE LUIS CARBALLO CASTILLO, como encargado del manejo, Control y regulación del suministro de agua potable en Caserío El Toro, La Sincuya y el Grito del Cantón Sirama, Municipio de La Unión; 2) Periodo a contratar será a partir del 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2020; 3) Quien devengara en concepto de Honorarios por los servicios profesionales la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 310.00) mensuales; 4) Se autoriza al Alcalde Municipal para que firme el contrato correspondiente y por ende a la Unidad Jurídica la elaboración del mismo; 5) Se autoriza al tesorero municipal para que realice las erogaciones correspondientes. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas y veinte minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra

Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores

Síndico Municipal

José de la Cruz García

Primer Regidor

Marlon Esteban Guandique

Segundo Regidor

Leonor Romano Montesinos de Márquez

Tercer Regidor en Función

Eric Hilliard Flores Sagastizado

Cuarto Regidor en Funciones

Darwin Iván López Domínguez

Quinto Regidor

Carlos Enrique Salmerón Grande

Sexto Regidor

Rigoberto Hernández Guido

Séptimo Regidor en Funciones

Pedro Antonio Fuentes Reyes

Octavo Regidor

Carlos Alberto Vallecillo Calderón

Cuarto Regidor Suplente

Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar

Secretario Municipal